



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: martes, 27 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES
DESTINADAS A CAMPAMENTO URBANO 2023 DEL MUNICIPIO DE EL
CASAR

2153

BDNS: 702842

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702842>)

PRIMERO.- Beneficiarios:

Podrán beneficiarse de estas ayudas las familias con menores nacidos antes del 1 de enero de 2020, matriculados en los campamentos urbanos celebrados en la localidad de El Casar durante el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2023 y el 31 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Para poder resultar beneficiario de estas ayudas todos los miembros de la unidad familiar o unidad convivencial deberán estar empadronados en el municipio de El Casar en el momento de formalizar la solicitud, con una antelación mínima de al



menos tres meses.

SEGUNDO.- Objeto:

El Objeto de las presentes Bases y Convocatoria es regular el sistema de concesión de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de servicios de campamentos urbanos que cumplan con los requisitos legales necesarios para la obtención de licencia o autorización municipal, organizados por asociaciones, empresas, centros educativos e infantiles tanto públicos como privados en la localidad de El Casar, cumpliendo con los requisitos legales necesarios para su autorización quedando incluidos dentro de la ayuda los servicios de desayuno y comedor, durante los días laborales del periodo vacacional comprendido desde el 3 de julio al 31 de agosto de 2023, ambos inclusive.

TERCERO.-Bases reguladoras:

La concesión de estas subvenciones se enmarca dentro de las bases reguladoras que regirán esta convocatoria y que se encuentran publicadas en <https://elcasar.sedelectronica.es/transparency/c5dad8b9-ba2d-4b16-9c9b-c980b13cb913/>

CUARTO.- Cuantía:

Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 326.480.04 "Subvención para Campamento", del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende al importe de 3.000,00 €.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del 1 al 20 de julio de 2023 ambos inclusive.

En El Casar a 13 de junio de 2023. Fdo. María José Valle Sagra. Alcaldesa de El Casar